

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

-2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

2 3 MAR. 2G22

VISTO:

El Informe Nº 062-2022-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS y Certificado Médico Particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 062-2022-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, que el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **LUIS ENRIQUE CARRION HERRERA**, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de inversión, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Médico Particular, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR. APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 566-2021-GR. APURÍMAC/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad al servidor del Gobierno Regional de Apurímac, LUIS ENRIQUE CARRION HERRERA, identificado con DNI. N° 42200631, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de inversión, por el periodo que acredita el Certificado Médico Particular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa vigente, según el siguiente cuadro:

-	Section of the least of the lea
REGI	OAL
1/2001	OINA / S
1/ 8-250	SHUEL
1/2 JH	MESSER C
11000	9 3 0
1155 1	Time U
Du W	元25% -
1110	COURSE DO
11 5 DIRP	CCION
1175	COIDIA
1000	11 30
11.000	MO3 30
11,	
11 1	
The same of	

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIÁS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
:01	25-02-2022	04-03-2022	08 días consecutivos	08 días	
01	TOTAL:	04 00 2022	08 días	08 días	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SCU/D.RR.HH. BWSD/RAPR.

